

Circular N° 285/16
Registro de Hacedores de Mercado
para Productos Chicago

1. Presentación

El MATba lleva el Registro de Hacedores de Mercado, de conformidad con el artículo 5° del Reglamento de Hacedores de Mercado (en adelante “HM”), cuya versión vigente fue aprobada por el Directorio de la Comisión Nacional de Valores (en adelante “CNV”), en su reunión del 1-11-12. Dicho Reglamento se encuentra disponible en:

<http://www.matba.com.ar/pdf/EstatutosyReglamentos/ReglamentoHM.pdf>

En ese marco, y con el objeto de proveer de una mayor liquidez a los contratos de Soja Chicago, Maíz Chicago y Trigo Chicago, el Directorio resolvió proceder a la apertura del “Registro de Hacedores de Mercado para productos Chicago”.

De conformidad con el artículo 2 del Reglamento referido, la actuación del Operador HM incluye los objetivos de:

- (i) Orientar y ayudar al operador a que se registren nuevas operaciones,
- (ii) reducir los márgenes entre oferta y demanda, y
- (iii) dotar de liquidez al mercado incrementando el volumen operado.

2. Parámetros de actuación

Seguidamente, se detallan los parámetros de actuación de los HM para Productos Chicago.

Condiciones	Hacedor de Mercado
Cotización en Futuros	3 posiciones para cada uno de los productos (Soja Chicago, Maíz Chicago, Trigo Chicago) a definir por MATba.
Spread Máximo sobre futuros	3 cents. total por bushel 1.5 cents. por lado del último precio.
Opciones	3 call´s y 3 put´s por posición de futuro cotizada. Asegurar seguir cotizando si existe posición abierta de strike.
Spread Máximo sobre opciones	Spread máximo 1 centavo por bushel.
Máximo de operaciones requeridas mensuales	No posee.
Tiempo de pantalla en forma diaria	85% de la duración de la rueda.
Días de cotización	Garantizar cotización todos los días en que se negocie dichos productos en el CMEGROUP y MATba.

3. Inscripción

Los agentes del MATba que deseen inscribirse en el “Registro de Hacedores de Mercado para productos Chicago” deberán suscribir el contrato respectivo, el cual deberán requerir a la casilla legales@matba.com.ar. El contrato deberá presentarse en la Secretaría del MATba en Buenos Aires o bien en la oficina comercial Rosario.

De conformidad con el artículo 6 del Reglamento de HM, el Directorio a su exclusivo criterio y atendiendo las necesidades de mercado, establecerá la cantidad de Hacedores de Mercado que actuarán simultáneamente. Consecuentemente, merituará la firma de los contratos correspondientes.

Se recibirán contratos **hasta el próximo 22/04/2016**, a las 18:00, vencido dicho plazo no se recibirán más contratos hasta nuevo aviso.

En el sitio web institucional del MATba se publicará el HM seleccionado.

Buenos Aires, 15 de abril de 2016

Dra. Viviana I. Ferrari
Gerente General